

Alpa Corral, 09 de Abril de 2021.-

DECRETO N°1721/2021

VISTO: La ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal de la localidad por razones particulares.

Y CONSIDERANDO: Que, la ausencia transitoria de la señora Intendente Municipal es menor al plazo de diez (10) días hábiles que establece el Artículo 45 de la Ley Provincial Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102, por lo que no necesita autorización del Concejo Deliberante.

Que, no obstante, durante la ausencia debe instalarse en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal la señora Presidente del Concejo Deliberante durante el tiempo que dure la misma.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INSTÁLESE en el ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a la señora Presidente del Concejo Deliberante, Sandra Zabala Avila, desde el día 09 de

Abril de 2021 hasta el regreso de la señora Intendente Municipal previsto para el día 18 del mismo mes y año.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal